UN LIBRARY

NOV - 7 1979



NACIONES UNIDAS

A S A M B L E A G E N E R A L



Distr.

A/C.2/34/L.19 5 noviembre 1979 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones SEGUNDA COMISION Tema 61 del programa

PROBLEMAS ALIMENTARIOS: INFORME DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

India: proyecto de resolución*

Informe del Consejo Mundial de la Alimentación en su quinto período de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contiene la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, así como las conclusiones convenidas por el Comité Plenario establecido por la Asamblea General en su resolución 32/174.

Recordando también su resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, por la que estableció el Consejo Mundial de la Alimentación para que sirviera de mecanismo coordinador que prestase atención global, integrada y continua a la coordinación y ejecución satisfactorias de las políticas relativas a la producción alimentaria, la nutrición, la seguridad alimentaria, el comercio de alimentos y la ayuda alimentaria, así como a otras cuestiones afines, de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando además el Programa de acción para eliminar el hambre y la malnutrición incluido en el Comunicado de Manila del Consejo Mundial de la Alimentación y aprobado por la Asamblea General en su resolución 32/52 de 8 de diciembre de 1977,

Teniendo presente su resolución 33/90 de 15 de diciembre de 1978 relativa a la aplicación de las decisiones, resoluciones y programas en materia de alimentación, aprobados desde la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974,

^{*} La delegación de la India presenta el proyecto de resolución en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Tomando nota con pesar del lento progreso realizado en la solución de los problemas alimentarios fundamentales a que hacen frente los países en desarrollo, en particular los países con prioridad alimentaria y otros países en desarrollo con grandes déficit alimentarios cuya situación en materia de alimentación sigue deteriorándose y, en este contexto, tomando nota con profunda preocupación de que no se ha alcanzado el objetivo de una tasa de crecimiento anual del 4% en el sector alimentario y agrícola de los países en desarrollo establecida en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1970 y hecha suya por la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en 1974.

Tomando nota con preocupación de las graves consecuencias que las importaciones de alimentos tienen para la balanza de pagos de los países en desarrollo, en particular de los países en desarrollo menos adelantados.

Reafirmando su firme compromiso de superar el hambre y la malnutrición en todas partes,

Tomando en cuenta la parte pertinente del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural celebrada en Roma en julio de 1979,

Habiendo considerado el informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor de su quinta reunión ministerial, celebrada en Ottawa, Canadá, del 3 al 7 de septiembre de 1979.

- Expresa su aprecio y agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Canadá por las excelentes instalaciones y servicios y la generosa hospitalidad brindadas al Consejo Mundial de la Alimentación en su quinta reunión ministerial;
- Toma nota de las conclusiones convenidas en materia de alimentación y agricultura por el Comité Plenario en su segundo período de sesiones, que constituyeron un importante aporte a la labor del Consejo Mundial de la Alimentación en su quinta reunión ministerial;
- Toma nota del informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor de su quinta reunión ministerial 1/;
- Toma nota del concepto de las estrategias del sector alimentario que emergió de las consultas del Consejo e invita al Consejo a que siga examinando esta cuestión, habida cuenta del principio del total respecto de los planes y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo, con miras a permitir a los países interesados, en particular los países en desarrollo con déficit alimentario, considerar si es conveniente o no adoptar estrategias alimentarias en el marco de sus programas nacionales de desarrollo, y a que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones; y considera que los organismos de asistencia para el desarrollo, nacionales e internacionales, no deben hacer de la preparación de una estrategia alimentaria nacional una condición para la prestación de asistencia para el desarrollo;

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/34/19). en de la regular de la companya de l La companya de la co

- 5. Exhorta enérgicamente a los países desarrollados, a las instituciones internacionales y a otros que estén en condiciones de proporcionar asistencia para el desarrollo a que aumenten sustancialmente su asistencia en condiciones concesionarias al sector alimentario para permitir que los países en desarrollo alcancen el objetivo acordado de una tasa de crecimiento anual del 4% en la producción agrícola, para lo cual se aceptó que se requería un elemento de asistencia externa estimado en 8.300 millones de dólares de los EE.UU., a precios de 1975, anualmente y con un alto factor concesionario;
- 6. Exhorta además a que esta meta se alcance a fines de 1980, habida cuenta de la profunda preocupación de toda la comunidad internacional por su carácter urgente;
- 7. Hace suya la exhortación del Consejo a lograr una mayor equidad en la distribución de alimentos mediante una acción más directa por parte de los gobiernos y subraya la necesidad de tal acción a niveles nacional e internacional, habida cuenta de las políticas seguidas y de las condiciones existentes en los respectivos países;
- 8. <u>Insta</u> a los gobiernos, a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las demás organizaciones internacionales y a toda la comunidad internacional a que, en sus políticas, programas y actividades, concedan una prioridad muy alta a la erradicación del hambre y la malnutrición de todas partes del mundo;
- 9. Exhorta a los gobiernos que aún no hayan aceptado la conclusión de un nuevo convenio sobre ayuda alimentaria para una corriente mínima absoluta de asistencia de por lo menos 10 millones de toneladas, incluso en épocas de elevados precios y escasez de alimentos, sin demora y en todo caso antes de mediados de 1980, sin aguardar a la formalización de un nuevo Acuerdo Internacional del Trigo;
- 10. Exhorta a todos los países, especialmente a los países desarrollados que aún no estén contribuyendo a la Reserva Internacional de Emergencia, a que alcancen inmediatamente la meta de 500.000 toneladas para la Reserva y examinen la posibilidad de aumentarla en respuesta al crecimiento de las necesidades de emergencia;
- 11. Exhorta a los países donantes tradicionales y a aquéllos que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen ayuda alimentaria adicional a los países en desarrollo para ayudarlos a formar reservas alimentarias nacionales;
- 12. <u>Insta enérgicamente</u> a los países donantes a que hagan cuanto esté a su alcance por mantener el valor nutritivo en particular el elemento de proteínas de su ayuda alimentaria;
- 13. <u>Insta</u> a los países donantes tradicionales y a aquéllos que estén en condiciones de hacerlo a que, considerando la creciente necesidad de insumos agrícolas que tienen los países en desarrollo y el costo creciente de éstos, aumenten su asistencia en materia de insumos agrícolas, especialmente fertilizantes,

a través de los conductos apropiados, bilaterales, o multilaterales, o de ambos casos, on particular el Plan Internacional de Suministros de Fertilizantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y a que hagan asimismo contribuciones importantes al Programa de mejoramiento y desarrollo de simientes y al Programa de Acción para la prevención de las pérdidas de alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de que cada uno de esos programas alcance el nivel de financiación convenido de 20 millones de dólares:

- 14. Recomienda que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo efectúen una evaluación sistemática de la necesidad de mejorar la infraestructura para la seguridad alimentaria a nivel nacional y, sobre esa base, inicien importantes esfuerzos en materia de inversiones en los países en desarrollo que soliciten dicha asistencia;
- 15. Pide al Fondo Monetario Internacional que, en el marco de sus servicios de financiación, proporcione una mayor asistencia en la esfera de la balanza de pagos a fin de que los países de bajos ingresos y déficit alimentario hagan frente al aumento en el costo de las importaciones de alimentos;
- 16. Toma nota con profunda preocupación de que no se han realizado progresos en la solución de problemas persistentes del comercio agrícola que obstaculizan gravemente toda la producción de alimentos en el mundo y afectan en particular a las exportaciones de los países en desarrollo;
- 17. Exhorta a los países desarrollados a que tomen medidas urgentes en los diferentes foros de negociaciones con miras a aprobar y aplicar propuestas hace tiempo presentadas que permitirán eliminar alteraciones en las modalidades de producción mantenidas mediante un sistema de subsidios y de proteccionismo;
- 18. Insta a los países desarrollados a que elaboren programas concretos para ajustar sus sectores agrícolas a fin de facilitar el acceso de los países en desarrollo a sus mercados de alimentos y productos agrícolas no elaborados, semielaborados y elaborados;
- 19. Recomienda que los países desarrollados adopten medidas para mejorar el Sistema Generalizado de Preferencias y lo amplén a una mayor variedad de productos agrícolas, incluidos productos elaborados y semielaborados cuya exportación interese directamente a los países en desarrollo; a este respecto, se debe proporcionar asistencia técnica, inclusive asistencia en las esferas de la investigación, el desarrollo y la comercialización, para permitir que los países en desarrollo aprovechen plenamente las concesiones acordadas;
- 20. Recomienda que el Consejo Mundial de la Alimentación observe constantemente los efectos del comercio en los niveles de la producción de alimentos en el mundo, con particular referencia a las economías de los países en desarrollo, tomando en cuenta las aportaciones necesarias que podrían realizar los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas;

- 21. Alienta al Consejo Mundial de la Alimentación a que continúe e intensifique su función de vigilancia y coordinación y su papel catalítico en cuestiones alimentarias, y exhorta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a que concedan muy alta prioridad a las necesidades alimentarias y a que apoyen y cooperen plenamente con el Consejo en esta materia;
- 22. Pide al Consejo Económico y Social que, en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, considere la propuesta de declarar un Decenio de las Naciones Unidas de la Alimentación y el Desarrollo en el decenio de 1980 y que presente recomendaciones apropiadas a la Asamblea en su trigésimo quinto período de sesiones;
- 23. Recomienda que todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados tomen de inmediato medidas para aplicar el Plan de Acción de Cinco Puntos sobre seguridad alimentaria mundial aprobado por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su 75º período de sesiones y hecho suyo por el Consejo Mundial de la Alimentación en su quinto período de sesiones, principalmente como medida provisional después del fracaso de los esfuerzos por alcanzar un sistema más adecuado de seguridad alimentaria mundial.